

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA AL INTERIOR DEL PROCESO DE CUSTODIA, VISITAS Y
CUIDADO PERSONAL DE EDSON ANTUNES DELGADO RINCON EN
CONTRA DE JENNY PAOLA MARIN GALLEGO.**

Radicación: 110013110014-2020-00510-00
Fecha: 09 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 09:21 AM
Hora de terminación: 10:36 AM

1.ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y veintiún minutos de la mañana (09:21 A.M.) del día nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia, al interior del proceso de CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADO PERSONAL promovido por el señor EDSON ANTUNES DELGADO RINCÓN en contra de la señora JENNY PAOLA MARIN GALLEGO, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor OMAR IVÁN ROMERO GÓMEZ al correo electrónico omar.juridico2018@hotmail.com
- A la señora JENNY PAOLA MARÍN GALLEGO al correo electrónico nahiaras052015@gmail.com
- A la doctora YUBBY LILIANA DEL PILAR ROMERO DELGADO al correo electrónico yubbyliliana@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron el señor ENSON ANTUNES DELGADO RINCON, su apoderado el doctor OMAR IVAN ROMERO GOMEZ, la señora JENNY PAOLA MARIN GALLEGO, su apoderada la doctora YUBBY LILIANA DEL PILAR ROMERO DELGADO y la señora Defensora de Familia NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ adscrita al Juzgado.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto y facilitar a las partes expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanudo la grabación siendo las 10:23 de la mañana, dejando constancia el Despacho, que no hubo conciliación entre las partes, por tal motivo se declaró fallida la misma.

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Las partes y el Despacho no advirtieron casual alguna de nulidad que invalide el proceso.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO

El Despacho en cuanto a la fijación de litigio determino que, será objeto de debate probatorio, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda y la contestación de la misma.

5. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

El Despacho declaró abierto el presente proceso a pruebas; se tiene como tales, los documentos aportados por las partes en cuanto fueren legales y conducentes.

Se ordenaron las siguientes pruebas:

POR LA PARTE DEMANDANTE

Se ordenó escuchar los testimonios de los señores:

- LUIS ALBERTO ROMERO MARTINEZ
- AURA CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ

POR LA PARTE DEMANDADA

Se ordenó escuchar los testimonios de los señores:

- SANDRA GUTIERREZ LESMES
- ANDREA CAROLINA FERNANDEZ GALLEGO
- MYRIAM GALLEO MARIN
- GERARDO MARIN SANCHEZ
- LUIS ALFOSNO MARIN SANCHEZ
- MARTHA MIREYA RIAÑO PEREZ

El Despacho ordenó oficiar a la Coordinadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bosa, al correo nancy.arenas@icbf.gov.co, para que por su intermedio, se lleve a cabo, la práctica de la prueba, dispuesta en el auto admisorio, de fecha 10 de septiembre de 2021.

A efectos de realizar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento se fija fecha para el día cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:36 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c5cd372e-fdf8-4725-a45c-29d5a1d0a85b?vcpubtoken=ba3adbcd-ae57-4a1e-9819-00755c2b946f>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e19b9e0a-e469-4b94-b70d-70bc9f7bf831?vcpubtoken=0d8bdce8-5a1f-40e9-8501-bf2f7a2863a6>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS